

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR (expediente n.º PARLC-2024-72 - GEEC)

Contratación:	Renovación de licencias y soporte de fabricante de Cortex XDR
N.º de expediente:	PARLC-2024-72 (GEEC)
Objeto:	Suministro para la renovación de las licencias y la garantía de soporte de fabricante del <i>software</i> Cortex XDR Prevent
Procedimiento:	Abierto simplificado abreviado
Tipo de contrato:	Mixto (suministro)
Unidad promotora:	Departamento de Informática y Telecomunicaciones
Valor estimado del contrato:	45.000,00 € (sin IVA)
Presupuesto base de	45.000,00 € 9.450,00 € 54.450,00 €
licitación:	(IVA no incluido) (21% IVA) (IVA incluido)
Duración:	2 años
Inicio del plazo de ejecución:	El 22 de abril de 2024, sin perjuicio de que pueda iniciarse en una fecha posterior si así lo exigen la tramitación y la fecha de finalización del procedimiento de licitación.

## 1. Justificación de la necesidad de contratar. Idoneidad del objeto y su contenido para satisfacer las necesidades del Parlament. Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato (artículo 28 de la Ley de contratos del sector público)

El Parlament tiene desplegada la plataforma Cortex XDR, como solución específica de protección de los equipos de puesto de trabajo, para tener un control de la detección y prevención de amenazas.

Las licencias del *software* Cortex XDR están pensadas para reforzar la seguridad y protección de los equipos de usuarios, servidores, red, etcétera, de modo que si sufren alguna vulnerabilidad se puede detectar y corregir, con una gestión centralizada.

Para continuar utilizándolas y mantener la seguridad de los equipos, es necesario renovar las licencias que actualmente están en servicio, dado que su período de uso finaliza.

Por este motivo, el objeto del presente contrato es la renovación de la suscripción y la garantía de soporte de fabricante de dichas licencias a fin de garantizar el derecho de uso del *software* para la correcta protección de los datos, una respuesta adecuada del fabricante ante las eventuales incidencias derivadas de su uso y el derecho de actualización a nuevas versiones. Por tanto, para la correcta ejecución del proyecto, la empresa adjudicataria debe estar certificada como distribuidora oficial del fabricante.

De conformidad con la Ley del Estado 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



dado el importe y al efecto de la no recurrencia del contrato, se debe sacar a licitación este suministro.

A fin de cumplir la legalidad vigente y favorecer la concurrencia empresarial, dada la cuantía de esta licitación se propone que sea llevada a cabo por el procedimiento abierto simplificado.

## 2. Forma en la que se ha determinado el precio del contrato (artículo 100 y siguientes de la Ley de contratos del sector público)

El presupuesto base de licitación, que coincide con el valor estimado del contrato dado que no se contemplan prórrogas ni modificaciones contractuales, se ha calculado teniendo en cuenta las referencias del precio de venta al público de los mismos productos de la licencia por la duración que permite garantizar el derecho de uso y el soporte de fabricante del software durante dos años.

Del cálculo realizado, resulta un presupuesto y un valor estimado del contrato de 45.000 euros (IVA no incluido), y, dado que se trata de un precio que en gran medida está fijado por el fabricante para hacer efectivo el derecho de uso de sus licencias, la parte de garantía que estas incluyen y las eventuales intervenciones remotas del personal técnico del fabricante no tienen suficiente incidencia en el precio del contrato para incluir su desglose.

## 3. Justificación de la no división en lotes (artículo 99.3 de la Ley de contratos del sector público)

Por su naturaleza, la licitación de este servicio no se divide en lotes por considerarse necesario que un único proveedor se haga cargo del suministro; así, se puede optimizar la organización y se pueden aprovechar los recursos, los desplazamientos y las dietas.

Firmante: Gemma Menéndez Cahué

Cargo: jefa del Departamento de Informática y Telecomunicaciones

(Este documento es una traducción de la versión original en catalán firmada en fecha del 22.02.2024.)